

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
 • la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 15 de Octubre de 1958

Núm. 235

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 26 de Septiembre último, acordó aprobar la Liquidación parcial de las obras de construcción del C. V. de «Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás» núm. P-63, de la que se deduce un saldo a favor del contratista D. José Santoja Verdaguer por importe de 549,40 pesetas.

Lo que se publica para notificación al referido contratista, cuyo domicilio se desconoce.

León, 9 de Octubre de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray. 3866

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a tres Escuelas, Biblioteca, tres viviendas para Maestros y locales para establecer el grado de Iniciación Profesional en la Sección de Carpintería, en el pueblo de Posadilla de la Vega, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientas sesenta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos.

La fianza provisional es de diez y siete mil trescientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas, Biblioteca, viviendas para Maestros y local para el grado de Iniciación Profesional en Posadilla de la Vega, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la rea-

lización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 7 de Octubre de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray.
3843 Núm. 1292.—267,75 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Astorga.—Concepto Rústica.
Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Periodos de débitos año 1952 a 1957

Trámite: Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de las Contribuciones e Impuestos del Estado del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio ejecutivo que instruyo en este Ayuntamiento, para hacer efectivos los débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios que se expresan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Comprobado en este expediente no haber podido practicar diligencias ni notificaciones del débito y del embargo de las fincas embargadas por providencia de fecha 20 del actual, en la contribuyente deudora comprendida en el mismo, por no residir en este Municipio y cuya residencia se ignora, se le requiere por medio de anuncio en

la Tablilla Oficial del término donde radican las fincas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legal, a los fines de efectuarle las notificaciones que no han podido ser realizadas, ya que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía. Así bien, se le requiere cumpliendo lo dispuesto en el artículo 102 del referido Estatuto, para que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, presente y entregue en la Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle Matías Rodríguez, núm. 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en caso contrario».

Deudor: Consuelo Vega Gallego

Débito principal: 893,06 ptas.

1.ª Una tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «La Plana», de cabida un cuartal, que linda: Norte, Campo Común; Sur, Benito de Mures; Este, Marceliano Cuesta y Oeste, Santiago Quintana.

2.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «Las Devesinas», de cabida un cuartal, que linda: Norte, se ignora; Sur, pradera; Este, Benigna Quintana y Oeste, Ricardo Gallego.

3.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «Las Devesinas», de cabida tres cuartales, que linda: Norte, Benito de Mures; Sur, se ignora; Este, Ignacio de Mures y Oeste, Santiago Quintana.

4.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «La Pandada», de cabida un cuartal, que linda: Norte, Ricardo Gallego; Sur, se ignora; Este, Evaristo Quintana y Oeste, Herederos de Agustín de la Fuente.

5.ª Otra tierra trugal seca, de 3.ª clase, al sitio «Pranzuelas de Cabezas», de cabida dos cuartales, que linda: Norte, Alvaro Blas; Sur, Campo Común; Este, Ignacio de Mures y Oeste, Campo Común.

6.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «Las Roderas», de cabida dos cuartales, que linda: Norte, Camino; Sur y Este, Benito de Mures y Oeste, Hdos. de Santiago Manrique.

7.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «Las Roderas», de cabida medio cuartal, que linda: Norte y Sur, Antonio Gallego; Este, Isidro Fernández y otros y Oeste, Benito de Mures.

8.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «La Cuesta», de cabida dos cuartales, que linda: Norte, se ignora; Sur, Camino; Este, Ignacio de Mures y Oeste, Carlos Fernández.

9.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «Tomillares», de cabida cuatro cuartales, que linda: Norte, se ignora; Sur, La Devesa; Este, Mateo Quintana y Oeste, Mateo Serrano.

10.ª Otra tierra trugal seca, de 3.ª clase, al sitio «El Campo», de cabida dos cuartales, que linda: Norte, Santiago Quintana; Sur, Emilio Manrique; Este, Mateo Quintana y Oeste, Evaristo Quintana.

11.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «El Campo», de cabida dos cuartales, que linda: Norte, Lorenzo Quintana; Sur, Camino; Este, Hdos. de Agustín de la Fuente y Oeste, Esteban Gallego.

12.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «El Campo», de cabida medio cuartal, que linda: Norte, Vicente Cordero; Sur, Evaristo Quintana; Este, Joaquín Mures y Oeste, Francisco Palacio.

13.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «Prado San Román», de cabida dos cuartales, que linda: Norte, Camino; Sur, Campo Común; Este, Juana Quintana (rentera) y Oeste, Esteban Gallego.

14.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «Llao de Arriba», de cabida dos cuartales, que linda: Norte, Miguel Quintana; Sur, se ignora; Este, Esteban Gallego y Oeste, Miguel Quintana.

15.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «El Castillo», de cabida dos cuartales, que linda: Norte, Nicanor Quintana; Sur, Casimiro de Vega; Este, Antonio Gallego y Oeste, Carlos Fernández.

16.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «Pinadillo», de cabida un cuartal, que linda: Norte, Esteban Gallego; Sur, Nicanor y Fermín Quintana, y Félix Palacio; Este, Cristina Manrique y Oeste, Evaristo Quintana.

17.ª Otra tierra centenal seca, de 3.ª clase, al sitio «Llamazares», de cabida dos cuartales, que linda: Norte, Esteban Gallego; Sur y Este, se ignoran y Oeste, Benito Mures.

18.ª Una tierra linares ragadía, de 2.ª clase, al sitio «Las Caleas», de cabida medio cuartal, que linda: Norte, Santiago Quintana; Sur, Beatriz Cordero; Este, Santiago Quintana y Oeste, Campo Común.

19.ª Un prado seco, de 2.ª clase, al sitio «El Muición», de cabida medio cuartal, que linda: Norte, se ignora; Sur, Campo Común; Este, Esteban Gallego y Oeste, Evaristo Quintana.

20.ª Una tierra centenal seca de erial, al sitio «Teso de la Forca», de cabida un cuartal, que linda: Norte, Miguel Quintana; Sur, Manuel Fernández; Este, Francisco Palacio y Oeste, Rosa Gallego.

21.ª Otra tierra centenal seca de erial, al sitio «Bacitoñas», de cabida un cuartal, que linda: Norte y

Sur, se ignora; Este, Víctor Manrique y Oeste Emilio Martínez.

22.ª Otra tierra centenal seca de erial, al sitio «Otero de Cantosales», de cabida un cuartal, que linda: Norte, se ignora; Sur, Campo Común; Este, Evaristo Quintana y Oeste, se ignora.

Astorga, a 30 de Septiembre de 1958.—El Recaudador, Jacinto Bardal Fernández.—V.º B.º: P. El Jefe del Servicio, Vicente Hernández.

3786

Delegación de Hacienda de la provincia de León

De interés para los explotadores de minas

Normas de valoración de minerales en la provincia de León, para el cuarto trimestre de 1958, a efectos del Impuesto sobre el Producto Bruto de minas

La Inspección Técnica de Impuestos Mineros, comunica a esta Delegación de Hacienda, que durante el cuarto trimestre de 1958, regirá a efectos del Impuesto sobre el Producto Bruto de explotaciones mineras, los mismos precios de venta de minerales que han sido fijados para el trimestre anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales explotadores de minas a quienes afecte.

León a 10 de Octubre de 1958.—El Admor. de Rentas Públicas, Viriato Sanclemente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3886

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Villasabariego, el apéndice que modifica el padrón que grava la contribución rústica de dicho término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en nombres y apellidos de los contribuyentes, así como aritméticos, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

León, 9 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3852

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Mancomunidad.

CUENTA POR CONCEPTOS

| Capítulos | INGRESOS | Total del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre |
|-----------|--|---|--|---|
| 3.º | Subvenciones y donativos..... | 15.704.603,33 | 420.718,42 | 16.125.321,75 |
| | TOTALES..... | 15.704.603,33 | 420.718,42 | 16.125.321,75 |
| | GASTOS | | | |
| 11.º | Obras públicas y edificios provinciales..... | 15.700.553,87 | 208.824,06 | 15.909.377,93 |
| | TOTALES..... | 15.700.553,87 | 208.824,06 | 15.909.377,93 |

CUENTA DE CAJA

| | |
|--|------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . . | 4.049,46 |
| Ingresos en el trimestre de esta Cuenta..... | 420.718,42 |
| CARGO..... | 424.767,88 |
| DATA por gastos verificados en el mismo..... | 208.824,06 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..... | 215.943,82 |

León, 14 de Abril de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 22 de Mayo de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá. Diputación.

León, 24 de Mayo de 1958.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Mayo de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, J. de León.—El Secretario, Florentino Diez.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Matallana de Torio

No habiendo tenido lugar, por falta de licitadores, la adjudicación del servicio de recaudación municipal, que tenía lugar el día 9 del próximo pasado mes de Septiembre, se anuncia nuevamente para el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (hora de las doce), en que tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación provisional del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones modificado por la Corporación, que se encuentra y obra en la Secretaría municipal.

Matallana, 6 de Octubre de 1958.—
El Alcalde, C. González.
3794 Núm. 1284.—55,15 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia
de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en juicio de mayor cuantía acumulado, promovido el primero por el Procurador D. Luis López Laguna en representación de D. Manuel Pérez Redondo, contra D. Antonio López Boto y otros, y el segundo por el Procurador D. José Camiña, representando a D.^a María del Pilar, D.^a Ana María, D. Manuel, D. Alberto y D. Alfonso Aramendía López, contra el D. Manuel Pérez Redondo, D. Antonio López Boto y otros, cuyas demandas versan sobre declaración de cesación en la comunidad de varias minas y su venta en pública subasta, se acordó proceder a la celebración de nueva subasta en quiebra, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de Noviembre próximo a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de quince millones de pesetas fijado como tipo de la subasta, ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento de dicho tipo, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado; que los títulos de propiedad, así como las certificaciones de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para cuantos deseen tomar parte en aquélla; que el comprador quedará obligado y subrogado en dichas cargas, gravámenes y

servidumbres de toda clase a que están afectos los bienes y de respetar el contrato de arrendamiento de fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a que se refiere el fallo ejecutorio; que los vendedores y adquirentes quedarán obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 y en los 119 y 120 del Reglamento de Minería de 9 de Agosto de 1946, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

a) Mina de hulla nombrada «Alicia», sita en el paraje denominado Matón del Molino, término de Fabero, de este Partido Judicial, de ciento setenta y nueve pertenencias, cuyo expediente tiene el núm. 5.011 del Distrito Minero de León.

b) Mina de hulla nombrada «Ampliación a Alicia», sita en el paraje Matón del Molino Viejo, término de Fabero, de noventa y nueve pertenencias, cuyo expediente tiene el núm. 5.083 del mismo Distrito.

c) Mina de hulla nombrada «Froni», sita en el paraje del pueblo de Lillo, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de treinta pertenencias, cuyo expediente tiene el número 5.042 del mismo Distrito.

d) Demasia de hulla nombrada «Segunda Demasia a Alicia», sita en los parajes denominados Sayarín, El Cuervo y otros, término y Ayuntamiento de Fabero, de setenta y siete mil quinientos treinta metros cuadrados.

A) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras», sita en el Cementerio, término de Bárcena, Ayuntamiento de Fabero, de mil doscientas sesenta y cuatro pertenencias, expediente número 5.795.

B) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Segunda», sita en Coriscao, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de mil sesenta pertenencias, expediente núm. 5.798.

C) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Tercera», sita en Grandallana, término de Lumeras, Ayuntamiento de Candín, de seiscientos pertenencias, expediente número 5.797.

D) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Cuarta», sita en Valle de Fabero, término y Ayuntamiento de Fabero, de doscientas pertenencias, expediente núm. 5.796.

E) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Quinta», sita en la Iglesia, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de cuarenta pertenencias, expediente núm. 5.963.

F) Mina de hulla denominada «Primera Demasia a Lillo Lumeras Quinta», sita en los parajes de Las Barreras, La Matona y otros, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de cincuenta mil trescientos se-

tenta y ocho metros cuadrados, expediente número 8.466.

Villafranca del Bierzo once de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

3915 Núm. 1295.—318,15 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Alfuentes de Santa Marina»

De acuerdo con lo que dispone el Real Orden de 25 de Junio de 1884, y para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad, Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a todos los interesados participes en esta Comunidad, a Junta General, que tendrá lugar en la Casa de Concejato de este pueblo, el día 16 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana.

Santa Marina de Torre a 13 de Octubre de 1958.—Baltasar Silván,
3887 Núm. 1294.—42,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Vega de San Pelayo de Modino (León)

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los participes de la Comunidad para el día 16 de Noviembre, a las once horas, y de ser accesoria, a las dieciséis horas del mismo día, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Aprobar y acordar lo dispuesto en los artículos 50, 51, 52, 60 y 70 de las Ordenanzas.

2.º Rendimiento de cuentas del ejercicio 1958.

3.º Ver el procedimiento de dar el agua que corresponda al trozo de terreno denominado Los Llanos.

4.º Ratificarse del acuerdo tomado en la Junta General de Marzo último, sobre la adquisición de otro motor.

5.º Aprobar, si procede, la canalización de otro trozo en el canal del lado del Río.

6.º Estudiar la forma de cobrar a los propietarios residentes en distintas localidades.

7.º Ruegos y preguntas.

Modino, 6 de Octubre de 1958.—
El Presidente, E. Valladares.

3841 Núm. 1286.—78,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1958